

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43205 MADRID

El Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley concursal,

Hace saber:

Que en el procedimiento 384/2016 se dictó un auto de fecha 17 de noviembre de 2020 por el que se ha declarado concluido el concurso de SOLA BARLEYCORN ASOCIADOS, S.L., por haberse declarado el cumplimiento del convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200057367-1